

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-858  
Quito, D.M. 19 de mayo del 2022

**Asunto: INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN REGISTRO DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD KICHWA “CENTRO YURALPA”**

Sr.

Ekler Fredy Yumbo Chimbo

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD KICHWA “CENTRO YURALPA”**

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para referir al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1102-E, de fecha 08 de abril del 2022, en la cual la organización: **COMUNIDAD KICHWA “CENTRO YURALPA”**, (Expediente 15-172), solicitó inclusión, exclusión y nombramiento de la nueva directiva.

**RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-253**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de*

*aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la **COMUNIDAD KICHWA “CENTRO YURALPA”** obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 1324 del 05 de enero de 2009, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador (ex CODENPE), ubicado en la Parroquia Chonta Punta, Cantón Tena, Provincia de Napo.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de veinte y seis (26) socios de acuerdo a la Acta de la Asamblea del 07 de marzo del 2022 de la **COMUNIDAD KICHWA “CENTRO YURALPA”**.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	ANDY AGUINDA MARINO FERNANDO	150130094-9
2	ASHANGA CHIMBO FERNANDA FLOR	150101522-4
3	CHIMBO CERDA ÁNGEL MARCO	150101589-3
4	CHIMBO GREFA WILBER RAMÓN	150087724-4
5	CHIMBO YUMBO FÉLIX CARLOS	155001085-2
6	CHIMBO YUMBO JHONN RAMÓN	150106539-3
7	CHIMBO YUMBO JHOSELYN LUCILA	150114275-4
8	GREFA ANDI FELIPE ELISEO	150038255-9
9	GREFA GREFA JOSÉ WILMER	150100030-9
10	GREFA GREFA NICODEMO MATEO	150100028-3
11	LICUY AGUINDA LEONARDO MAURICIO	150091653-9
12	SERRANO ABRAHAM RUTH DEL CISNE	180270079-7
13	SHIGUANGO TUNAY NIXON LEÓNIDAS	150122355-4
14	SOLÍS SERRANO RENATO STEVEN	180361958-2
15	SUAREZ ÁVILA HERNÁN BLADIMIR	092941599-0
16	TUNAY ASHANGA JENNY MARILÚ	155007415-5

17	TUNAY ASHANGA LIBARDO RONALDO	155007412-2
18	TUNAY ASHANGA RENE MARIO	150116650-6
19	TUNAY CHIMBO BYRON HENRY	150114279-6
20	TUNAY CHIMBO CARLOS KEVIN	150114284-6
21	TUNAY CHIMBO CRISTIAN JEFFERSON	150121522-0
22	TUNAY CHIMBO NAYELI ANDREA	150114285-3
23	TUNAY CHIMBO SHIRLEY ESTEFANY	150114280-4
24	VALENCIA GREFA EDDY JUVENAL	230002415-1
25	YUMBO CERDA WIDINSON SILVANO	155009465-8
26	YUMBO CHIMBO MAXIMILIANO EDISON	155008668-8

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Directorio de la **COMUNIDAD KICHWA “CENTRO YURALPA”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 07 de marzo del 2022, para el período comprendido entre 07 de marzo del 2022 hasta 06 de marzo del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012

del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Registrar e inscribir la **COMUNIDAD KICHWA “CENTRO YURALPA”**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

**PERIODO DEL 07 DE MARZO DEL 2022- 06 DE MARZO DEL 2024.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DIGNIDADES</b>	<b>N.º DE CEDULA</b>
YUMBO CHIMBO EKLER FREDY	PRESIDENTE	150067867-5
GALLEGOS JARAMILLO FIDEL APARICIO	VICEPRESIDENTE	180183257-5
TUNAY ASHANGA RAÚL PATRICIO	DIRIGENTE DE ACTAS Y COMUNICACIONES	150106033-7
GREFA GREFA ROSA SALOME	DIRIGENTE DE ECONOMÍA Y FINANZAS	150072093-1
GREFA GREFA MANUEL ROLANDO	DIRIGENTE TERRITORIO, RECURSOS NATURALES, MEDIOAMBIENTE	150066195-2
CHIMBO SHIGUANGO ADELMO FRANKLIN	DIRIGENTE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	150088511-4
AGUINDA CHIMBO JHONELA ANDINA	DIRIGENTE DE LA MUJER Y FAMILIA	150054869-6
CHIMBO YUMBO JESSICA ELENA	DIRIGENTE DE SALUD INTEGRAL	150106540-1

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **COMUNIDAD KICHWA “CENTRO YURALPA”**, por el período de DOS años, **DEL 07 DE MARZO DEL 2022- 06 DE MARZO DEL 2024.**

**TERCERO.** – Incluir a los miembros de la **COMUNIDAD KICHWA “CENTRO YURALPA”** de veinte y seis (26) socios incluidos de acuerdo al Acta de la Asamblea del 07 de marzo del 2022.

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>
1	ANDY AGUINDA MARINO FERNANDO	150130094-9
2	ASHANGA CHIMBO FERNANDA FLOR	150101522-4
3	CHIMBO CERDA ÁNGEL MARCO	150101589-3
4	CHIMBO GREFA WILBER RAMÓN	150087724-4
5	CHIMBO YUMBO FÉLIX CARLOS	155001085-2
6	CHIMBO YUMBO JHONN RAMÓN	150106539-3

7	CHIMBO YUMBO JHOSELYN LUCILA	150114275-4
8	GREFA ANDI FELIPE ELISEO	150038255-9
9	GREFA GREFA JOSÉ WILMER	150100030-9
10	GREFA GREFA NICODEMO MATEO	150100028-3
11	LICUY AGUINDA LEONARDO MAURICIO	150091653-9
12	SERRANO ABRAHAM RUTH DEL CISNE	180270079-7
13	SHIGUANGO TUNAY NIXON LEÓNIDAS	150122355-4
14	SOLÍS SERRANO RENATO STEVEN	180361958-2
15	SUAREZ ÁVILA HERNÁN BLADIMIR	092941599-0
16	TUNAY ASHANGA JENNY MARILÚ	155007415-5
17	TUNAY ASHANGA LIBARDO RONALDO	155007412-2
18	TUNAY ASHANGA RENE MARIO	150116650-6
19	TUNAY CHIMBO BYRON HENRY	150114279-6
20	TUNAY CHIMBO CARLOS KEVIN	150114284-6
21	TUNAY CHIMBO CRISTIAN JEFFERSON	150121522-0
22	TUNAY CHIMBO NAYELI ANDREA	150114285-3
23	TUNAY CHIMBO SHIRLEY ESTEFANY	150114280-4
24	VALENCIA GREFA EDDY JUVENAL	230002415-1
25	YUMBO CERDA WIDINSON SILVANO	155009465-8
26	YUMBO CHIMBO MAXIMILIANO EDISON	155008668-8

**CUARTO.** – La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y

Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico [eyumbo2019@hotmail.com](mailto:eyumbo2019@hotmail.com)

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.  
DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.